



PERÚ

Ministerio
de Educación

Educación Técnico-Productiva
Superior Tecnológica y Artística

CATÁLOGO NACIONAL DE LA OFERTA FORMATIVA

ORGANIZACIÓN SECTORIAL¹

| | |
|---------------------|---|
| SECTOR ECONÓMICO | Industrias Manufactureras |
| FAMILIA PRODUCTIVA | Industria textil, confección y del cuero |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA | Fabricación de productos de cuero y productos conexos |

¹ RVM N.º 178-MINEDU, anexo "A" del Catálogo Nacional de la Oferta Formativa.

| | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Denominación del programa de estudios | Conservación de pieles |
| Código: C0715-1-003 | Nivel formativo: Auxiliar técnico |
| Créditos: 40 | Número de horas: 950 |
| Unidad de competencia | Indicadores de logro: |

Unidad de competencia N.º 1

Conservar la piel, aplicando métodos de conservación amigables con el medio ambiente y de acuerdo con la normativa correspondiente.

1. Elimina restos de carne, grasas y apéndices de la piel, de ser el caso, conservando el medio ambiente, aplicando procedimientos establecidos, protocolos de la empresa y normativa correspondiente.
2. Realiza el lavado superficial o total de la piel, según la especie o naturaleza animal, conservando el medio ambiente, aplicando procedimientos establecidos, protocolos de la empresa y normativa correspondiente.
3. Realiza seguimiento durante el secado de la piel, tomando en cuenta criterios técnicos y protocolos de la empresa.
4. Selecciona el método de conservación amigable con el medio ambiente, según la especie o naturaleza animal, aplicando procedimientos establecidos, protocolos de la empresa y normativa correspondiente.
5. Dosifica insumos según el método de conservación a realizar, aplicando procedimientos establecidos, protocolos de la empresa y normativa correspondiente.
6. Realiza la aplicación de insumos, conservando el medio ambiente, y siguiendo los procedimientos establecidos del método seleccionado, protocolos de la empresa y normativa correspondiente.

Unidad de competencia N.º 2

Acopiar pieles, aplicando criterios técnicos², protocolos de la empresa y normativa correspondiente.

1. Revisa el estado de conservación de la piel, aplicando criterios técnicos, protocolos de la empresa y normativa correspondiente.
2. Clasifica las pieles, según la especie o naturaleza animal, considerando criterios técnicos y protocolos de la empresa.
3. Realiza el pesado de las pieles, siguiendo los protocolos de la empresa.
4. Apila las pieles en almacén, según la especie o naturaleza animal, considerando criterios técnicos y protocolos de la empresa.
5. Maneja documentos logísticos o administrativos de trazabilidad de la información, de acuerdo con los protocolos de la empresa.

Certificado/Título³: Auxiliar técnico en Conservación de pieles

² Para la clasificación de pieles se considera como mínimo la calidad, tipo de piel/cuero (si es de animal menor o mayor), lugar de origen, cuidado que se tuvo en la crianza del animal, entre otros que considere la empresa.

³ Certificación para el caso de los IES y EEST de acuerdo con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y Título a nombre de la Nación para el caso de CETPRO según Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU.